



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
VILLARREAL TAPIA MARCIA LORENA

RESOLUCION (E) N° 3514

CHILLAN VIEJO, 02.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 01.07.2014, por Sr(a). **VILLARREAL TAPIA MARCIA LORENA**, Cédula de Identidad N° 12.553.223-3, Ayudante de Sala en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **VILLARREAL TAPIA MARCIA LORENA**, Cédula de Identidad N° 12.553.223-3, Ayudante de Sala en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 03.07.2014 al 03.07.2014, quedando 05 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)